DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Algarrobo - Magdalena, 13 de agosto de 2026.

Ingeniera:
BETSY FONTALVO DEL PORTILLO
Secretaria de Planeacion e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Algarrobo

ASUNTO: Designación supervisor de contrato: **130826-001**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	**CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ**
Nº de contrato	**130826-001**
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	NO APLICA

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

h. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

i. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

j. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

k. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL) cuando aplique, aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RP y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas.

1. Apoyar a la Secretaria en la formulación y/o revisión de los componentes hidráulicos e hidrológicos de los proyectos de infraestructura que se presenten en la entidad, las actividades deben incluir (cálculos de caudales de escorrentia, calculo de curvas IDF, evaluacion de obras de arte, dimencionamiento de obras de arte y recomendaciones de diseño, memorias de calculos hidrologicos e hidraulicos, planos de redes de drnaje y de estructuras proyectadas). 2. Formulación y/o revisión de los componentes ambientales de los proyectos de infraestructura que se presenten en la entidad las actividades deben incluir (Establecer el uso, la afectación y/o el aprovechamiento de los recursos naturales renovables que se van a requerir por el desarrollo del proyecto). 3. Identificar y evaluar los impactos ambientales que se pueden generar por proyecto. 4. Para la ejecución de las obras, establecer los trámites que se deben llevar a cabo previo a las actividades de intervención. 5. Integrar los conceptos de la ingeniería con los lineamientos de la gestión ambiental, e identificar y valorar en costos económicos las acciones a desarrollar con el fin de contribuir con la conservación del medio natural donde se desarrollan las obras alterando al mínimo. 6. Las demás inherentes con la labor contratada. EL CONTRATISTA deberá garantizar el compromiso de reserva y la absoluta confidencialidad de toda la información que maneje durante la ejecución del contrato, así como el uso adecuado de los materiales suministrados por EL MUNICIPIO. Bajo ninguna circunstancia la información podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Los informes, productos y, en general, los Resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad física e intelectual de EL MUNICIPIO. 7. Evitar durante la ejecución del contrato incurrir en cualquier tipo de conductas o prácticas que afecten el óptimo desarrollo del mismo o que, en general, perturben, el buen funcionamiento del servicio que se presta en EL MUNICIPIO. 8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado y que se requieran para el adecuado desarrollo del proyecto Las demás

actividades asignadas por el supervisor y que sean compatibles con la naturaleza y alcance de este contrato.
9. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en físico los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del Contrato	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal.
Algarrobo - Magdalena

Notificado:

BETSY FONTALVO DEL PORTILLO
Secretaria de Planeacion e Infraestructura
Fecha: 13 de agosto de 2026

Proyecto:Nilson Vizcaino